DICTAMEN CEO MAG Nº 60/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO MAG N° 12/2018
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO"
ID Nº 342.757

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre de 2018, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril d de 2015, integrado por las siguientes personas: **Abog. JUAN ORTIZ, C.P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA, Lic. LOURDES CASTILLO y la Dra. Vet. LETICIA RUIZ DIAZ,** miembros del Comité de Evaluación del MAG, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"Adquisición de Equipos de Laboratorio"**, iniciado bajo la modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas L.C.O. MAG N° 12/2018 – ID N° 342.757,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 342.757, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue aprobado por Resolución MAG Nº 225 de fecha 17 de octubre del corriente, y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03..----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por **ITEM**

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 22 de noviembre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 20/2018, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que han presentado sus ofertas dentro del plazo límite las siguientes firmas: **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Felix Benítez Peralta, GT SCIENTIFIC S.A., MH SOLUCIONES S.R.L., y PRODUCCIONES GENERALES S.A. (PROGESA).**----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	**HANDRUG INGENIERIA de Hugo Felix Benítez Peralta**	**GT SCIENTIFIC S.A.**	**MH SOLUCIONES S.R.L.**	**PRODUCCIONES GENERALES S.A. (PROGESA)**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del monto máximo del llamado)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que los oferentes han invocado en sus respectivas ofertas por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.----------

En consecuencia, las empresas: **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Felix Benítez Peralta, GT SCIENTIFIC S.A., MH SOLUCIONES S.R.L., y PRODUCCIONES GENERALES S.A. (PROGESA)**; han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que las mismas son consideradas **EVALUABLES.**----------

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 20/2018 del presente llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a la evaluación de las ofertas presentadas que se ajustan a los requerimientos sustanciales señalados en el PBC de Invitación, que son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente:

N°	**Oferente**	**ITEMS y Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)**
1	**MH SOLUCIONES S.R.L.**	**Monto Total: Gs. 33.101.455** **Ítems: 4 y 7**

2	**GT SCIENTIFIC S.A.**	**Monto Total: Gs. 92.003400** **Ítems: 4 y 7**
3	**HANDRUG INGENIERIA de Hugo Felix Benítez Peralta**	**Monto Total: Gs. 114.172.500** **Ítems: 1, 4, 6 y 7**
4	**PRODUCCIONES GENERALES S.A. (PROGESA)**	**Monto Total: Gs. 122.380.000** **Ítems: 3, 4, 5, 7 y 8**

Con referencia al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/2016 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y teniendo en cuenta que el presente llamado es por ítem se procede a evaluar las ofertas presentadas por las firmas: **MH SOLUCIONES S.R.L., GT SCIENTIFIC S.A., HANDRUG INGENIERIA de Hugo Felix Benítez Peralta** y **PRODUCCIONES GENERALES S.A. (PROGESA)**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.----------

Analizado el precio unitario ofertado por la empresa **MH SOLUCIONES S.R.L.,** se visualiza que para el ítem N° 4 se halla situado por debajo del treinta por ciento (30%) de la estimación del costo preparada por esta Convocante; a tal efecto, se solicitó por Nota DC N° 460/18 de fecha 29 de noviembre de 2018, el desglose del precio unitario ofertado por la misma para dicho ítem. Cabe aclarar que cuenta con acuse de recibo de fecha 29 de noviembre por parte de la Gerente General de la precitada empresa; pero no ha sido presentado dicho desglose en tiempo y forma por ende la oferta presentada por la firma **MH SOLUCIONES S.R.L.,** es **"OFERTA DESCALIFICADA"** para dicho ítem.----------

Seguidamente se analiza el precio unitario del bien ofertado por la empresa **GT SCIENTIFIC S.A.,** se halla situado dentro del 20% y 30% de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar dicho desglose; por ende es considerada oferta razonable.----------

Que, se analiza el precio unitario del bien ofertado por la empresa **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Felix Benítez Peralta,** se halla situado dentro del 20% y 30% de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar dicho desglose; por ende es considerada oferta razonable.--

Analizado el precio unitario ofertado por la empresa **PRODUCCIONES GENERALES S.A. (PROGESA),** se visualiza que para el ítem N° 3 se halla situado por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por esta Convocante; a tal efecto, se solicitó por Nota DC N° 463/18 de fecha 29 de noviembre de 2018, el desglose del precio unitario ofertado por la misma para dicho ítem. Cabe aclarar que la misma fue contestada y presentada ante mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones en tiempo y forma; en ese contexto se entiende que el desglose del precio unitario ofertado para el ítem N° 3 es suficiente y por ende es considerada oferta razonable.----------

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, y considerando que el presente llamado es por ítem se selecciona provisoriamente, las siguientes ofertas presentadas por las firmas: **MH SOLUCIONES S.R.L., HANDRUG INGENIERIA de Hugo Felix Benítez Peralta** y **PRODUCCIONES GENERALES S.A.**

(PROGESA); la cual serán objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el PBC, para determinar la experiencia, capacidad técnica, legal y financiera de las firmas; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo:----------

Antes de detallar si cumplen o no cumplen con las exigencias del PBC este Comité solicita por Nota DC N° 460/18 a la empresa **MH SOLUCIONES S.R.L.,** las siguientes documentaciones:----------

- Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2015, 2016 y 2017, conforme se establece en la Sección II criterios de evaluación y requisitos de calificación del PBC.
- Ratios Financieros de los años 2015, 2016 y 2017, conforme al Formulario N° 10 y la Sección II criterios de evaluación y requisitos de calificación del PBC.
- Los contratos y/o facturas con Instituciones Públicas y/o empresas privadas referentes a los años 2015, 2016 y 2017, deberán acreditar su capacidad de ventas de equipos de laboratorios por un valor igual o mayor al 50% (cincuenta por ciento) de su oferta total presentada. El porcentaje solicitado será considerando el promedio de los años mencionados.
- Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.
- Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional.
- Declaración jurada de no tener atrasos en la ejecución y/o provisión de bienes similares (equipos de laboratorios) a los ofertados con Instituciones Públicas.
- La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes y/o servicios ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Las ofertas deberán estar en idioma castellano pudiendo entregarse los anexos técnicos, folletos y otros• textos complementarios en idioma del país de origen de los bienes y/o servicios, acompañadas de traducción oficial realizada por traductor público matriculado al idioma castellano. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.

Al respecto, dicha nota cuenta con acuse de recibo de fecha 29/11/2018, y fue recepcionada por la Gerente General de la firma, cabe mencionar que no ha sido contestada en tiempo y forma, a tal efecto, la oferta presentada por la firma **MH SOLUCIONES S.R.L.,** es "**OFERTA DESCALIFICADA".**----------

Se solicita por Nota DC N° 462/18 de fecha 29 de noviembre de 2018, a la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Felix Benítez Peralta,** la siguiente documentación:

- Autorización del Fabricante, Agente, Distribuidor o Representante: Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que es: Representante, Distribuidor autorizado, Subdistribuidor de la marca del bien ofertado. En caso de ser distribuidor deberá presentar la autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca ofertada y ésta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar Representante, Distribuidor autorizado, Sub -distribuidor. La contratante se reserva el derecho de verificar la integridad y origen del documento.
- Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2015, 2016 y 2017, conforme se establece en la Sección II criterios de evaluación y requisitos de calificación del PBC.

- Ratios Financieros de los años 2015, 2016 y 2017, conforme al Formulario N° 10 y la Sección II criterios de evaluación y requisitos de calificación del PBC.
- Los contratos y/o facturas con Instituciones Públicas y/o empresas privadas referentes a los años 2015, 2016 y 2017, deberán acreditar su capacidad de ventas de equipos de laboratorios por un valor igual o mayor al 50% (cincuenta por ciento) de su oferta total presentada. El porcentaje solicitado será considerando el promedio de los años mencionados.
- Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.
- Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional.
- Declaración jurada de no tener atrasos en la ejecución y/o provisión de bienes similares (equipos de laboratorios) a los ofertados con Instituciones Públicas.
- La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes y/o servicios ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Las ofertas deberán estar en idioma castellano pudiendo entregarse los anexos técnicos, folletos y otros• textos complementarios en idioma del país de origen de los bienes y/o servicios, acompañadas de traducción oficial realizada por traductor público matriculado al idioma castellano. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.

Al respecto, dicha nota cuenta con acuse de recibo de fecha 29/11/2018, y fue recepcionada por el Ing. Hugo Benítez Gerente de la firma, cabe mencionar que no ha sido contestada en tiempo y forma, a tal efecto, la oferta presentada por la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Felix Benítez Peralta,** es "**OFERTA DESCALIFICADA".**----------

Continuando con la siguiente oferta más baja de la firma **PRODUCCIONES GENERALES S.A. (PROGESA),** se solicitó por Nota DC N° 463/18 de fecha 29 de noviembre de 2018, las siguientes documentaciones:--------

- Certificado de Cumplimiento tributario vigente.
- Patente municipal vigente.
- Autorización del Fabricante, Agente, Distribuidor o Representante: Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que es: Representante, Distribuidor autorizado, Subdistribuidor de la marca del bien ofertado. En caso de ser distribuidor deberá presentar la autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca ofertada y ésta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar Representante, Distribuidor autorizado, Sub -distribuidor. La contratante se reserva el derecho de verificar la integridad y origen del documento.
- Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2015, 2016 y 2017, conforme se establece en la Sección II criterios de evaluación y requisitos de calificación del PBC.
- Ratios Financieros de los años 2015, 2016 y 2017, conforme al Formulario N° 10 y la Sección II criterios de evaluación y requisitos de calificación del PBC.
- Los contratos y/o facturas con Instituciones Públicas y/o empresas privadas referentes a los años 2015, 2016 y 2017, deberán acreditar su capacidad de ventas de equipos de laboratorios por un valor igual o mayor al 50% (cincuenta por ciento) de su oferta total presentada. El porcentaje solicitado será considerando el promedio de los años mencionados.

- Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.
- Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional.
- Declaración jurada de no tener atrasos en la ejecución y/o provisión de bienes similares (equipos de laboratorios) a los ofertados con Instituciones Públicas.
- La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes y/o servicios ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Las ofertas deberán estar en idioma castellano pudiendo entregarse los anexos técnicos, folletos y otros• textos complementarios en idioma del país de origen de los bienes y/o servicios, acompañadas de traducción oficial realizada por traductor público matriculado al idioma castellano. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.

Los mismos fueron presentados por la empresa **PRODUCCIONES GENERALES S.A. (PROGESA),** ante mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones en tiempo y forma, una vez analizada dichas documentaciones se visualizan que las mismas cumplen con lo requerido en el PBC.----------

OFERENTE	PRODUCCIONES GENERALES S.A. (PROGESA)
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personal jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
·) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea.	Cumple
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente municipal Vigente.	Cumple

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	CUMPLE/NO CUMPLE
La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes y/o servicios ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Las ofertas deberán estar en idioma castellano pudiendo entregarse los anexos técnicos, folletos y otros• textos complementarios en idioma del país de origen de los bienes y/o servicios, acompañadas de traducción oficial realizada por traductor público matriculado al idioma castellano. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los oferentes	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Autorización del Fabricante, Agente, Distribuidor o Representante: Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que es: Representante, Distribuidor autorizado, Subdistribuidor de la marca del bien ofertado. En caso de ser distribuidor deberá presentar la autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca ofertada y ésta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar Representante, Distribuidor autorizado, Sub - distribuidor. La contratante se reserva el derecho de verificar la integridad y origen del documento.	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2015, 2016 y 2017.	Cumple
Ratios Financieros de los años 2015, 2016 y 2017, conforme al Formulario N° 10	Cumple
Los contratos y/o facturas con Instituciones Públicas y/o empresas privadas referentes a los años 2015, 2016 y 2017, deberán acreditar su capacidad de ventas de equipos de laboratorios por un valor igual o mayor al 50% (cincuenta por ciento) de su oferta total presentada. El porcentaje solicitado será considerando el promedio de los años mencionados.	Cumple
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	Cumple
Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional.	Cumple
Declaración jurada de no tener atrasos en la ejecución y/o provisión de bienes similares (equipos de laboratorios) a los ofertados con Instituciones Públicas.	Cumple
Si presenta la Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Distribuidor o Sub Distribuidor autorizado para el Paraguay de los bienes ofertados.	Cumple
Certificado de Origen Nacional (En caso de aplicar el margen de preferencia).	No aplica
Información del oferente (conforme al formulario N° 1)	Cumple

Observación: El ítem N°: **2**, no fue cotizado por ninguna de las empresas supracitas, a tal efecto, se hace referencia a lo dispuesto en **el Art. 30 de la Ley Nº 2051/03** el cual reza: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... ***inc. a)*** ***"que no se hubiera presentado oferta alguna".*** La misma se aplica solo para el ítem mencionado.--------

Así mismo, para los ítems Nos: **1 y 6,** quedarán a lo dispuesto en **el Art. 30 de la Ley N° 2051/03 inc. b)** el cual reza: ***"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".***----------

En cuanto a la situación financiera de la firma: **PRODUCCIONES GENERALES S.A. (PROGESA),** se analiza lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO",** en el cual

constan los índices cumplidos por la citada firma y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las mismas, para cumplir con las obligaciones requeridas en el PBC.----------

Se deja constancia que a la fecha, se ha procedido a consultar a través del "Reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda" si los representantes y socios de la firma **PRODUCCIONES GENERALES S.A. (PROGESA),** con C.I.N° 2.037.582, 2.496.906 y 1.843.135; figuran o no en la base de datos del SINARH, los antecedentes forman parte del legajo del llamado.----------

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:------

CRITERIOS	PRODUCCIONES GENERALES S.A. (PROGESA)
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario número 7.	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Si se observan datos en la base de datos del SINARH

Observación: este comité analiza, la verificación hecha en el reporte del SINARH, respecto al socio con C.I.N° 2.496.906 de la firma **PRODUCCIONES GENERALES S.A. (PROGESA),** el mismo cuenta con registros como funcionario permanente del Banco Nacional de Fomento con fecha de baja 20/05/2015, el cual deja en claro que actualmente no posee cargos en la Función Pública, por lo tanto no se encuentra dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.----------

Verificado las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrando que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en el PBC, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas del objeto de la presente Licitación, experiencia, la capacidad técnica, legal y financiera, constatándose que "**CUMPLEN**" con los mismos.----------

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma: **PRODUCCIONES GENERALES S.A. (PROGESA),** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el PBC y por ende es considerada "**OFERTA CALIFICADA**".----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para la presente contratación se ha previsto un monto total de Gs. 182.621.800 (Guaraníes Ciento Ochenta y Dos Millones Seiscientos Veintiún Mil Ochocientos), conforme lo indica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° CDP 314/2018, el cual forma parte de este Dictamen.----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, la oferta presentada por la firma: **PRODUCCIONES GENERALES S.A. (PROGESA),** es la más conveniente a los intereses de esta Institución, con la experiencia, capacidad técnica, legal y financiera, suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad:

1) **ADJUDICAR**, conforme al "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma **PRODUCCIONES GENERALES S.A. (PROGESA),** los **ítems Nros: 3, 4, 5, 7 y 8**, por el monto total de **Gs. 122.380.000 (Guaraníes Ciento Veintidós Millones Trescientos Ochenta Mil) IVA incluido.**----------

2) **DECLARAR DESIERTO,** de conformidad a la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, específicamente en virtud al **Art. 30 inciso a) el Ítem N°: 2.**----------

En cuanto a los ítems Nos: **1 y 6,** se declaran desierto en virtud al **inc. b) del Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**----------

3) **AUTORIZAR,** la realización de un segundo llamado en los Ítems declarados desiertos, de considerarse necesario por la dependencia afectada.----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, CDP, los cuales forman parte del presente Dictamen.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 16:00 horas del presente día; en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abg. JUAN E. ORTIZ
Miembro del Comité de Evaluación

SPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. LOURDES CASTILLO
Miembro del Comité de Evaluación

Dra. Vet. LETICIA RUIZ DIAZ
Miembro del Comité de Evaluación

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

OFERENTE	RATIO DE LIQUIDEZ (igual o mayor 1)									TOTAL			
	2015			2016			2017			Ratio 2016	Ratio 2015	Ratio 2016	Promedio
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio				
PROGESA	116.799.298	16.847.128	6,93	192.918.349	90.005.177	2,14	956.561.317	508.555.045	1,88	6,93	2,14	1,88	3,65

OFERENTE	ENDEUDAMIENTO (no debera ser mayor a 0,8)									TOTAL			
	2015			2016			2017			Ratio 2016	Ratio 2015	Ratio 2016	Promedio
	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio				
PROGESA	16.847.128	116.799.298	0,14	90.005.177	192.918.349	0,47	1.141.125.954	1.256.561.317	0,91	0,14	0,47	0,91	0,51

OFERENTE	RENTABILIDAD (no debera ser Negativo)									TOTAL			
	2015			2016			2017			Ratio 2016	Ratio 2015	Ratio 2016	Promedio
	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio				
PROGESA	-403.070	100.000.000	-0,004	-1.480.501	100.000.000	-0,015	14.002.692	100.000.000	0,140	-0,004	-0,015	0,140	0,040

Abg. Juan Ortiz

CPN. Sandra Rosalía Segovia

Dra. Vet. Leticia Ruíz Díaz

Lic. Lourdes Castillo